

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANCUIS V ESDACIOS ARIEDTOS

fecha expedicion

EXTERIOR:

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

FOLIO TRAMITE:

SEM002504

65,963

TLAOUEDAOUE

NOMBRE:

HERRERA CASTRO JESUS GAMALIEL

URICACIÓN:

PLAZA REFORMA LA CAPACHA

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

MARCOS MONTERO RUIZ

CALLE CRUCE 2:

TORRECILLAS

GIRO:

TORTAS Y MARISCOS

TORTAS AHOGADAS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

6.00 GENERAL

IMPORTE MT2:

\$ 3.04 mis

DIAS AMPARADOS VIGENCIA A PARTIR DE:

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE:

23-Mayo-2016

INTERIOR:

\$401.28

30-Abril-2016

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES SÁBADO

DOMINGO

SI

DE

SOV

09:00:25 a 09:00:25 a

09:00:54 a

04:00:25 p 04:00:25 p A:

04:00:54 p

MIERCOLES JUEVES

LUNES

MARTES

NO TRABAJA

NO TRABAJA

DE 09:00:25 a DE

09:88:25 a

01-Abril-2016

A: 04:00:25 p A: 04:00:25 p

EXCEPTO

DIA DE TANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I - D

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIETADE

OF TLAQUES QUE

HERRERA CASTRO JESUS GAMALIEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

« El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

"No se podra ocupar más metros que los que autoriza el permiso

- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

"Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

" Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el pensiso.

" Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser removado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROBIBIDO

· La venta de bobidas al coholicas, productos de contrabando y pirateria.

. El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

- · Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos
- * Instalarse en los cafa el ones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

· Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas al cohélicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se wendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en nonas remo deladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

" Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la normatividad antes sessalada, dara causa a la no renovació en del permise provisio nal.

Lest 11